

VISTA la Ley N° 345, del 29 de julio de 1964;

VISTA la Ley N° 320, de fecha 14 de junio de 1968.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Alférez de Navío Leovigildo Dionisio García, M. de G., queda nombrado Secretario del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Segundo Teniente Hilario Santana Navarro, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 375, que concete Exequátur al Sr. Wayne R. Appleman para ejercer como Vicecónsul de los E.U. de A. en Santo Domingo, D. N.

(G. O. N° 9205, del 21 de noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 375

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur al señor Wayne R. Appleman para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, D. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 376, que eleva el grado de la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella otorgada al Dr. Víctor Gómez Bergés.
(G. O. Nº 9205, del 21 de noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 376

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Dr. Víctor Gómez Bergés, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 28 de mayo de 1938, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Eleva al grado de Gran Cruz, Placa de Plata, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, otorgada por Decreto Nº 2726, de fecha 13 de agosto de 1956, al Dr. Víctor Gómez Bergés, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,